

1-2019

ZERGAK

GACETA TRIBUTARIA DEL PAIS VASCO

ZERGAK

G A C E T A T R I B U T A R I A
D E L P A Í S V A S C O

EUSKADIKO
ZERGA-KOORDINAZIO-
ORGANOA



ÓRGANO
DE COORDINACIÓN
TRIBUTARIA DE EUSKADI

1
2019

ERREDAKZIO-BATZORDEA/CONSEJO DE REDACCIÓN

Miren Itziar Agirre Berriotxo (Lehendakaria/Presidenta)
Ane Etxenautia Aramburuzabala (Zuzendaria/Directora)
Teresa Víguri Martínez, José Rubí Cassinello, M^o Victoria Zabala Fernández

ERREDAKZIO ORDEZKO BATZORDEA/COMITÉ DELEGADO DE REDACCIÓN

José Ramón Martínez Martínez (Eusko Jaurlaritzza/Gobierno Vasco), Javier Armentia Basterra (Arabako Foru Aldundia/Diputación Foral de Álava), Gemma Martínez Bárbara (Bizkaiko Foru Aldundia/Diputación Foral de Bizkaia), Iñigo Balerdi Lizarralde (Gipuzkoako Foru Aldundia/Diputación Foral de Gipuzkoa)

ADMINISTRAZIOA ETA ERREDAKZIOA/ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN

Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa/Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi
Gaztelako Atea/Portal de Castilla, nº 15 – 1007 Vitoria-Gasteiz
Telefona/Teléfono: 945/016770 – Faxa/Fax: 945/016771

ARGITARATZAILEA/EDITA

Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa/Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi

AZALA/PORTADA

José Luis Robertson Mendizabal

MAKETAZIOA ETA MUNTAIA/MAQUETACIÓN Y MONTAJE

Juan Carlos Escudero de la Hera

LEGE-GORDAILUA/DEPÓSITO LEGAL

VI-522/93

ISSN – 2253 - 7805

hac-tributos@euskadi.eus

«ZERGAK Gaceta Tributaria del País Vasco» aldizkarian parte hartu nahi dutenek Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa igarri behartu dituzte beren idazlariak.

- Bina kopia bidaliko dira, bata paperean eta bestea disketean.
- Idazlaren luzapenak ez ditu 30 orrialdeak gaintuko, lerroen artean tarte bikoitza utziz.
- Artikulu bakoitzari ehun baino gehiago edukiko ez duen laburpen bat erantsiko zaio.
- Idazlanean irudirik balego, bera osatzeko erabili diren zenbakizko datuak bidaliko lirarteke.
- Artikulugile bakoitzak bere izena, helbide oso, telefona eta NAN zenbakia bidaliko ditu.
- Idazlanak EAEko edozein hizkuntzatan, hots euskaraz zein gaztelaniaz, idatz daitezke.

Erredatzio Kontseilua beretzat gordetzen du jasotako artikulua argitaratzeko eskubidea, auzer ebaluatzaile anonimo baten edo bat-zuen iritzia ezagutuko duelarik.

Idazlana argitaratzek ez du, derrigorrez, bertan jakinarazi diren aburuekiko adostasunik adierazi nahi, iritzia egilearen erantzukizunpean gel-ditzen baitira.

Todas las personas que deseen colaborar en «ZERGAK Gaceta Tributaria del País Vasco» deberán enviar sus artículos al Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi.

- Se remitirá una copia del trabajo en formato papel y otro bajo soporte magnético.
- La extensión del artículo no debe superar las 30 páginas, a doble espacio.
- Los artículos deberán ir acompañados de un resumen, cuya extensión no deberá exceder de 100 palabras.
- Si el artículo incluye representaciones gráficas, se deberán incluir los datos numéricos que sirven de base para su elaboración.
- Los autores incluirán su nombre y dirección completos, teléfono y DNI.
- Los trabajos podrán ser redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la C.A.P.V.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de publicar los artículos que reciba, previo sometimiento a un proceso de evaluación anónima.

Su publicación no significa necesariamente un acuerdo con las opiniones expresadas que serán de la responsabilidad exclusiva del autor.

E ditorial

5

A ctualidad Fiscal

Actualidad Álava

25

Actualidad Bizkaia

37

Actualidad Gipuzkoa

72

Actualidad Unión Europea: Informe sobre Fiscalidad de la UE enero-junio/2019.
Amaia Beloki Gonzalez y Luis Elizondo Lopezegi (Delegación de Euskadi para la UE)

89

E studios y Colaboraciones

La tributación de la Economía Digital: medidas unilaterales a la espera de una solución global

M. Isabel Portillo Morales.
Subinspectora de tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia
Gemma Martínez Bárbara.
Jefa de Servicio de Política Fiscal de la Hacienda Foral de Bizkaia

115

Efectos de la declaración de concurso de acreedores en el ámbito de la recaudación tributaria. Análisis de resoluciones jurisprudenciales recientes

Idoia Zapirain Torrecilla.
Técnica del Departamento de Hacienda y Finanzas de la DF Gipuzkoa

141

La trascendencia del dolo en la configuración del delito fiscal

Juan Calvo Végez.
Profesor Titular (acreditado para Catedrático) de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura

151

R eferencias

DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Informe "Nueva orientación de la política fiscal de vivienda" (*enlace web*) **171**
- Información más relevante relativa al proyecto conjunto de educación tributaria (*enlace web*) **171**
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Hacienda Tributaria de Navarra y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para el desarrollo de un proyecto consistente en el estudio e implantación de instrumentos de control de los sistemas de facturación y cobro - proyecto TicketBAI / Ticket-SI-BAI, suscrito el 29 de mayo de 2019 **171**

CONSULTAS OCTE

- CONSULTA 2018.9.3.1. – IS: Determinación de la existencia de motivo económico válido a efectos de la aplicación del régimen especial previsto en el IS para determinadas operaciones de reestructuración empresarial. **173**
- CONSULTA 2018.9.3.2. – IRPF: Tratamiento en el IRPF de las indemnizaciones cobradas en el marco de un plan de incentivación del cese voluntario de la actividad laboral aplicable a sus socios trabajadores por parte de la cooperativa consultante. Posibilidad de aplicación de los porcentajes de integración regulados en la normativa del IRPF. **175**
- CONSULTA 2018.9.3.3. – IRPF: Imputación temporal en el IRPF de los rendimientos del trabajo abonados en ejecución de resoluciones judiciales. **177**
- CONSULTA 2019.1.3.1. – IVA, IEDMT: Adquisición de una autocaravana para el transporte de persona con discapacidad. **180**
- CONSULTA 2019.1.3.3. – IVA: Sujeción al impuesto de una tipología diversa de servicios prestados por una sociedad pública que da cobertura a las necesidades generales en materia de sistemas de información y de telecomunicaciones. **184**

- CONSULTA 2019.2.3.1. – IVA: Obligaciones para las administraciones públicas en relación con el Suministro Inmediato de Información (SII).
- CONSULTA 2019.2.3.2. – IVA: Tratamiento fiscal a efectos del IVA de las ejecuciones de obra realizadas por el consultante, persona física, en relación con la rehabilitación integral de un inmueble de su propiedad, en principio para uso particular, pero que posteriormente y antes de finalizar su ejecución, se decide cambiar el destino de una de las dos viviendas previstas tras la rehabilitación y destinarla a la venta, formalizándose un contrato privado de venta y percibiendo un pago anticipado.

187

Normativa Tributaria

Territorios Históricos de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, Comunidad Autónoma del País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Administración del Estado

225

CONSULTAS CCEN

- CONSULTA 2019.3.4.1. – IRPF, exención trabajos prestados en el extranjero – retenciones. Aplicación de la exención en el IRPF relativa a los rendimientos del trabajo percibidos por trabajos efectivamente realizados en el extranjero dependerá del cumplimiento de todos los requisitos que se analizan en la respuesta.
- CONSULTA 2019.3.4.2. – IRPF, IVA: Administración competente para la exacción del IRPF y el IVA en el caso de una persona física empadronada en territorio foral que realiza operaciones (por importe inferior a 10 millones de euros) en ambos territorios, común y foral.
- CONSULTA 2019.3.4.4. – IRPF, IVA: Administración competente para la exacción del IRPF y en IVA en relación con persona física residente en territorio común que prevé trasladar su domicilio a territorio foral y transmitir una oficina de farmacia de la que es titular. Sujeción al IVA de la operación de transmisión de la oficina de farmacia y tratamiento tributario de dicha operación en el IRPF.

192

197

204

207

ESTADÍSTICAS

Recaudación por Tributos Concertados de la CAPV. Cierre 2018 y recaudación ene-abr/2019. Igor Guinea Palacios

213